ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	**CÓDIGO**	MS-GC-FR-002
	GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN**	2
	ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO	**FECHA**	4/03/2025

ACTA No. 1

CONTRATO ☑	CONVENIO ☐	O.T. ☐	**ICCU No CTO-311-2026**
FECHA DE SUSPENSIÓN	10 de julio de 2026		
CONTRATISTA EJECUTOR	INVELER CONSULTORIA S.A.S.		

OBJETO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LAS VÍAS URBANAS CARRERA 3 ENTRE CALLES 1 A 9 Y CARRERA 5 ENTRE CALLES 1 A 6 EN EL MUNICIPIO DE CHOACHI - CUNDINAMARCA" EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO No. 854 FIP DE 2024

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN

Mediante oficio CTO-152 DEL 2025-006 de fecha 18/06/2026, el contratista de obra del contrato derivado del convenio 915-FIP-2024 presentó al municipio de Choachí, oficio de revisión preliminar de estudios y diseños.

Mediante oficio CTO-152 DEL 2025-009 de fecha 01/07/2026, el contratista de obra del contrato derivado del convenio 915-FIP-2024 presentó al municipio de Choachí, oficio de solicitud de definición técnica previa suscripción del Acta de Inicio.

Mediante oficio SPOP-COE-2026-079 de fecha 07/07/2026, el municipio de Choachí da respuesta al oficio CTO-152 DEL 2025-009 presentado por el contratista de obra del contrato derivado del convenio 915-FIP-2024

Mediante oficio ICCU-311-008-2026 de fecha 08/07/2026, el contratista de interventoría (INVELER CONSULTORÍA), solicita a la supervisión ICCU, la suspensión del contrato de referencia ICCU-311-2026.

Mediante oficio SPOP-COE-2026-083 de fecha 09/07/2026, el municipio de Choachí, realiza requerimiento final al contratista de obra del contrato derivado del convenio 915-FIP-2024, donde solicita suscripción de Acta de Inicio.

Observaciones

De acuerdo a los documentos anexos y solicitud de oficio ICCU-311-008-2026 (INVELER CONSULTORÏA), es viable suspensión del contrato de interventoría ICCU-CTO-311-2026 por un tiempo de 20 días calendario.

FECHA DE INICIACIÓN:	01 de julio de 2026				
PLAZO:	7	DIAS ☐		MESES ☑	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de enero de 2027				
PRORROGA No. 1		DIAS ☐		MESES ☐	
TIEMPO DE SUSPENSION N° 1	20	DIAS ☑		MESES ☐	
FECHA DE REINICIACIÓN	30 de julio de 2026				
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de febrero de 2027				

NOTAS:

1, El Ejecutor se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas.La presente suspensión (y/o prórroga) que se autoriza no genera reconocimiento alguno por parte del ICCU.

2. La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.

3. En el evento en que se reanude el contrato de obra antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reinicio con la fecha de la reiniciación.

4. La aprobación de la presente se realiza a través del portal electrónico SECOP II